

Trabajo decente y desarrollo sostenible. Para bailar se necesitan dos DECENT WORK AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT. IT TAKES TWO FOR DANCING

SÁNCHEZ FERRER, Yonaide (*)

RESUMEN

El presente trabajo se propone establecer y relevar la relación entre Trabajo Decente (TD) y Desarrollo Sostenible (DS) vista como procesos de mutua determinación e influencia; se aspira examinar las articulaciones entre dos constructos teóricos relevantes para diseñar opciones superadoras de crónicas problemáticas presentes en nuestras sociedades. Se parte de las definiciones de ambos conceptos, para visualizar los modos como se expresa el TD en cada una de las dimensiones clásicas del DS –económica, social y ambiental-, a las cuales se agregantes: institucional, organizacional y ética. En segundo término, se presenta un acercamiento a los aspectos relevantes de esta relación en documentos referenciales del ámbito internacional, como evidencia de su actualidad y pertinencia. Posteriormente se aborda la noción de Economía Social como una estrategia de producción, relación y vida que promueve el TD con base en los principios y prácticas que la definen y que están fuertemente asociados a la sostenibilidad.

PALABRAS CLAVES: Trabajo Decente, Desarrollo Sostenible, Economía Social.

ABSTRACT

This paper aims to establish and elevate the relationship between Decent Work (DW) and Sustainable Development (SD) seen as processes of mutual determination and influence. It aims to examine the linkages between two important theoretical approaches to design options to overcome chronic issues within our societies. Starting with the definitions of both concepts to display the modes in which a DW is expressed in each of its classic dimensions, economical, social and environmental SD, to which we add three ones: institutional, organizational and ethical. Secondly, an approach is presented to the relevant aspects of this relationship reviewing international documents, as evidence of their timeliness and relevance. Then, the notion of Social Economy is addressed as an strategy of production;relationship and life that promotes the DW based on their principles and practices that define it, and are strongly associated with sustainability.

KEYWORDS: Decent Work, Sustainable Development, Social Economy.

RECIBIDO: 02/10/2014 / ACEPTADO: 15/12/2014

* Sociólogo, Especialista en Desarrollo Organizacional. Docente de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA). Decanato de Administración y Contaduría (DAC). Correo electrónico: ysanchezf@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El acelerado deterioro tanto de las distintas modalidades de trabajo como del ambiente, está obligando a una diversidad de actores nacionales e internacionales a buscar alternativas de producción de bienes y servicios que puedan garantizar la generación de empleos de calidad y la preservación responsable de la naturaleza. En esa búsqueda se han perfilado opciones teóricas y de políticas que se plantean congeniar procesos de producción con formas idóneas de ocupación del trabajo y de uso apropiado de los recursos ambientales. En este artículo se abordan los vínculos conceptuales entre las nociones de Trabajo Decente elaborado por la Organización Internacional del Trabajo y de Desarrollo Sostenible, a objeto de explorar su pertinencia como opción estratégica para la orientación de procesos de formulación de políticas públicas y superación de problemáticas recurrentes en las sociedades latinoamericanas.

Se revisan sus relaciones considerando un conjunto de dimensiones –económica, social, ambiental, institucional, organizacional y ética- en las cuales se pueden entroncar para generar círculos virtuosos para la sostenibilidad, tanto del trabajo como del ambiente. Asimismo, se hace una indagación del tratamiento del tema entre diversos organismos internacionales a objeto de visualizar la significación y pertinencia del mismo en tales ámbitos.

En tercer término, se abordan las conexiones entre el Trabajo Decente y la Economía Social, considerando que en tales espacios socioeconómicos se propicia en una mayor medida las posibilidades de articulación virtuosa de estas formas de organización del trabajo y el desarrollo sustentable.

TRABAJO DECENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EXPRESIONES DE LA RELACIÓN

El trabajo es el elemento base para el diseño y organización de la vida social, a través del cual el ser humano preserva y expande su existencia, articula relaciones, modifica las condiciones de su entorno y responde a sus necesidades y aspiraciones. No es posible concebir la vida humana sin formas de estructuración y relación asociadas al trabajo, así como sin considerar sus implicaciones en la manera como las sociedades se organizan para producir, subsistir, intercambiar, distribuir los bienes y servicios que requieren, y configurar relaciones sociales, desde las formas más básicas hasta las más complejas.

Sin embargo, no todo trabajo representa una posibilidad para acceder a los bienes materiales esenciales que garantizan la reproducción

de la existencia, así como para desarrollar las capacidades y aprovechar las oportunidades que permitan a las personas ganar grados de libertad en el diseño de la vida que quieren y a la que tienen derecho. La sociedad industrial, como proceso que se organiza en torno al “contrato libre”, la economía monetaria, el desplazamiento de la tierra como base de sustentación económica y el trabajo asalariado, trajo consigo modificaciones sustanciales en la forma como la sociedad concibió el trabajo y las relaciones sociales de producción, y en las formas como los trabajadores se organizaron progresivamente con la finalidad de resistir las condiciones de explotación que esa sociedad trajo consigo.

Estas luchas fueron ganando terreno a lo largo de casi todo el siglo XX en el marco de tensiones, conflictos, logros y retrocesos, expresándose en avances relativos a la creación de instituciones propias del mundo del trabajo tales como la protección social y laboral, que han sido consagradas en los marcos regulatorios y referenciales tanto nacionales como internacionales, así como en el diseño e implementación de políticas públicas de promoción y protección al trabajo.

Muchos de estos avances se vieron seriamente comprometidos en la década de los '80 y '90 del antes señalado siglo XX, como efecto de ciertos impactos negativos del proceso de globalización tales como la crisis del estado de bienestar, la instrumentación de políticas de carácter neoliberal, el crecimiento de la informalidad como uno de los déficits más importantes en materia laboral, la tendencia a la individualización y tercerización en las relaciones de trabajo, el deterioro ambiental y las alteraciones climáticas y de recursos -que afectan con especial énfasis a los más vulnerables en sus posibilidades de vida y trabajo-, el debilitamiento de los Estados en su capacidad de arbitraje, vigilancia y regulación, la dificultad institucional para hacer cumplir los instrumentos de protección social y laboral, la inseguridad, el deterioro de las capacidades e influencia de las organizaciones de trabajadores, así como el crecimiento del trabajo precario.

Estos procesos se vienen generando simultáneamente junto a fuerzas, movimientos sociales y tendencias nacionales e internacionales que, buscando contrarrestarlos, luchan por una globalización con rostro humano, más sensible a los intereses y derechos de los trabajadores, orientada no solo a la generación de bienes económicos sino también de bienes sociales con valor público, y conectada a la vida concreta de las personas.

Una de las expresiones de estas tendencias ha sido el énfasis en la promoción del “Trabajo Decente” (TD) término acuñado por Juan Somavía, ex - Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el documento “Memoria del Director General: Trabajo Decente”, presentado en la Conferencia No. 87 de la OIT (1999:3-5). El

trabajo decente se entiende no como la creación per se de puestos de trabajo, sino como la generación de empleos de calidad, y como punto de convergencia de cuatro objetivos estratégicos: empleo, derechos en el trabajo, protección social y diálogo social. En este marco, el trabajo decente se operacionaliza como aquél que implica trabajo productivo, salario suficiente para atender dignamente las necesidades del trabajador y su familia, estabilidad, protección social, seguridad laboral, libertad de asociación y organización sin injerencia del Estado, así como oportunidades para el crecimiento personal y la integración social.

La generación del trabajo decente –que no es, como se ha visto, cualquier tipo de trabajo o empleo-, está fuertemente ligada a un tipo de desarrollo que se genere en condiciones de sostenibilidad, estableciéndose así la conexión central entre estas dos nociones. El Desarrollo Sostenible (DS) se concibe como un conjunto de procesos orientados a equilibrar el crecimiento económico con la justicia y equidad social y la protección y preservación del ambiente, en función del bienestar de las generaciones actuales y futuras, construyendo los dispositivos políticos, técnicos, institucionales y organizativos que le permitan perdurar en el tiempo.

Cómo se relacionan estos dos paradigmas que, en definitiva, expresan aspiraciones de justicia, equidad, progreso y democracia? Una de las posibilidades consiste en abordar la cuestión *desde la perspectiva del trabajo* como proceso y construcción social y perfilar la mutua influencia que exhibe con el DS; para ello, se tomarán las tres dimensiones clásicas del DS –como son la económica, la social y la ambiental- y se agregan las dimensiones institucional, organizacional y ética, esquema con el cual hemos venido trabajando.

En cuanto a la dimensión social, el TD se vincula al DS por su potencialidad para el enfrentamiento a la pobreza, y por sus contenidos relativos al desarrollo de capacidades y a una distribución más equitativa de las oportunidades, la seguridad social y la protección a la reproducción de la vida, tanto en el empleo formal como en el mundo de la informalidad. Igualmente, se relaciona por sus posibilidades de integración y generación de capital social, de contribuir con la aspiración de generar formas solidarias y saludables de redistribución de los aportes a la salud, la formación y la jubilación de los trabajadores, así como el rechazo a toda forma de discriminación y sus consecuencias negativas para la inclusión, equidad y democracia.

Implica también esta dimensión la lucha a favor de la equidad de género, las condiciones del empleo rural y sus posibilidades en el combate a la pobreza, la regularización de trabajos no declarados y la visibilización del trabajo reproductivo, asuntos todos estos con importancia fundamental en la promoción del DS.

No menos importante es cómo la libertad de organización de los trabajadores es un elemento capaz de influir en la formación y ejecución de políticas que respeten los equilibrios propios de la sostenibilidad, tanto en los lugares de trabajo como en otros espacios de la vida social, aportando en cuanto a tecnologías a utilizar, higiene y seguridad laboral, auditorías y mediciones de impacto ambiental e introducción de modificaciones a los términos de convenios colectivos.

Visto desde la dimensión económica del DS, el TD implica la generación de trabajos y empleos que acompañen cambios en las maneras de producir, distribuir y consumir ajustados a patrones de sostenibilidad, así como economías, empresas, ciudadanos y gobiernos que revisen las políticas y acuerdos orientados a generar las plataformas suficientes para ello; considerando -tal como se expresa en el “Pacto Mundial para el Empleo”- que

“...cada año se incorporan al mercado de trabajo mundial otros 45 millones de personas... de hoy día al año 2015 habrá que crear unos 300 millones de puestos de trabajo nada más que para responder al ritmo de crecimiento de la fuerza de trabajo”. (OIT, 2009:4).

Para muchos, la sostenibilidad económica de las empresas ha pasado por considerar a los trabajadores y su protección social y laboral como la variable de ajuste por excelencia, buscando eficiencia y rentabilidad sin atender a la sostenibilidad; sin embargo, los esfuerzos de racionalización, de remuneración al capital y al trabajo, de eficiencia y eficacia económicas basados en esta estrategia, no resultan sostenibles por la exclusión y conflictividad que generan. Como se demuestra en los severos procesos de ajuste neoliberal en diversas partes del mundo, sin TD y con una masa de trabajadores excluidos no hay condiciones para la gobernabilidad, la estabilidad política e institucional ni el DS.

Respecto a la dimensión ambiental, la generación de nuevos puestos mediante el uso integral y sustentable de espacios y recursos naturales será una aspiración en el marco del enfoque de DS; la configuración de una economía más limpia, con menos emisiones de carbono, propende a crear más empleos verdes, que según plantea el portal digital “Empleos Verdes. Hechos y Cifras” (OIT, 2008:1), son

“...aquellos que reducen el impacto ambiental de las empresas y de los sectores económicos hasta alcanzar niveles sostenibles.... incluye empleos que ayudan a proteger los ecosistemas y la biodiversidad, reducir el consumo de energía, materiales y agua, reducir la dependencia del carbono y minimizar o evitar la producción de todas las formas de desechos o contaminación”.

Esto puede dar lugar a empleos asociados a nuevas necesidades como la descontaminación de aguas, aire y suelos, la producción de tecnologías y dispositivos orientados a la preservación de la vida, el reciclaje de desechos, programas de formación ciudadana, incorporación de nuevos materiales a la construcción, provisión de servicios ambientales, productos y técnicas agrícola, entre otros.

El potencial de este mercado se evidencia al estimar que

“El mercado de productos y servicios ambientales aumentaría de \$1.370M anuales a \$2.749M para el 2020...2.3M de personas encontraron empleo en el sector de energías renovables en los últimos años... El empleo en energías alternativas podría crecer hasta 2,1 millones en energía eólica y 6,3 millones en la solar para 2030...están previstas inversiones por \$630.000M para 2030 que se traducirán en al menos 20 millones de nuevos empleos”. (OIT, 2008:2).

Sin embargo, no necesariamente todo empleo verde implica necesariamente TD, y este es uno de los retos fundamentales a futuro. El papel del ciudadano y la manera como éste estructura su relación con la naturaleza y con el resto de los seres vivos, es un elemento adicional que puede ser visto a la luz de la idea de la ciudadanía ecológica (Dobson, 2003), la cual supone asumir compromisos con la sostenibilidad desde un carácter extraterritorial teniendo la virtud como centro de su reflexión y su práctica y la huella ecológica de cada individuo y de sí mismo como preocupación y obligación fundamental.

La dimensión institucional apunta a que la vinculación del TD y el DS requiere de marcos regulatorios que permitan a los gobiernos una vigilancia adecuada sobre las tecnologías que utilizan las unidades productivas, la eliminación de formas de explotación laboral, el fomento de las innovaciones científicas y tecnológicas orientadas a apuntalar procesos sostenibles; pero también al establecimiento de acuerdos entre los diversos actores sociales para la formación de una ciudadanía responsable en cuanto a la preservación de la vida en todas sus formas y de maneras de trabajar con arreglo a esta convicción. Este elemento del diálogo constituye uno de los elementos centrales del Programa de Trabajo Decente de la OIT y un requisito indispensable para la construcción de la democracia y la gobernabilidad.

Por otra parte, las normas internacionales tuvieron y tienen como objetivo

“...garantizar la integridad personal y colectiva del mundo del trabajo evitando la utilización de la desmejora de las condiciones

de trabajo como instrumento para competir en el mundo de la economía, con el convencimiento que el respeto a los principios básicos de la justicia social, fortalecen el desarrollo de una economía sana y sustentable". (Guglielmetti,2005:2).

En el ámbito nacional, es necesario escuchar y hacer valer los llamados de instancias, tanto gubernamentales como de la sociedad organizada y grupos profesionales, en torno a los impactos de políticas públicas que muchas veces implican decisiones orientadas a responder a los requerimientos de poblaciones vistas más bien como mercados electorales, sin considerar la ausencia de condiciones de sostenibilidad económica, social o ambiental para la satisfacción de determinada necesidad.

La dimensión organizacional refiere tanto a que los puestos de trabajo sean sostenibles y se ajusten al TD, como a que todo el sistema organizacional relativo a instancias gubernamentales, mecanismos decisionales, unidades de producción y gestión, normas organizativas, prácticas y formas de relación, estén alineados con los principios y valores de la sostenibilidad. Pero también implica espacios reales para que las organizaciones sociales puedan movilizarse en torno al objetivo de la sostenibilidad, aportar visiones, diagnósticos y soluciones, mejorar sus prácticas de vida y trabajo.

A modo de bisagra, entre las dimensiones institucional y organizacional se encuentra la política pública, entendida como la construcción de objetivos colectivos, grandes estrategias y metas globales y sectoriales orientadas a traducir operacionalmente en logros y realizaciones concretas, las normas y reglas propias del ámbito institucional cuya consecución se resuelve en el ámbito organizacional, pues es aquí donde se traducen los mandatos institucionales y donde es necesario construir capacidades de gestión eficiente y eficaz.

Otro elemento clave a considerar a la hora de establecer vínculos entre TD y DS es la conformación de una cultura del trabajo que promueva los principios y prácticas del DS, entendiendo aquella como la manera en que los sujetos particulares y organizacionales articulan de modo objetivo y subjetivo sus conceptos, preferencias, valores, sentido y finalidad respecto al trabajo; es así como la cultura del trabajo incluye definiciones en torno a por qué, cómo, quiénes, con quiénes y para qué se trabaja. En la sociedad, el trabajo decente contribuye al sostenimiento de la vida, a la construcción de identidades y relaciones así como, cuando no se tiene, produce baja autoestima, vulnerabilidad e indefensión, aislamiento social y exclusión; por ello es tan importante considerar la construcción social de los valores y prácticas que lo cruzan.

La vocación por el esfuerzo, la constancia, la perspectiva de largo y mediano plazo, la estima social por quienes derivan del trabajo su bienestar, la capacidad para la postergación de la gratificación inmediata, son asuntos no solo del ámbito de lo particular, sino que dependen también y sobre todo, de la presencia de dinámicas sociales que los promuevan y estimulen. Requieren de sociedades estables, seguras, de instituciones confiables, de sociedades que en su conjunto vivan, crezcan, se desarrollen y estructuren sus incentivos a partir del trabajo.

La relación entre TD y DS es una relación fundamentalmente ética. Coloca en el centro de la reflexión y la práctica el derecho que tienen las personas al desarrollo de una actividad con una retribución digna y una seguridad social que las proteja una vez alcanzada la edad del justo descanso en el marco de una economía sostenible que lo haga posible; implica decisiones por parte de los gobiernos que resistan la presión de las fuerzas del mercado y su voracidad en el uso y abuso de recursos, en aras de la preservación de la vida en todas sus formas y de la promoción de estrategias que revisen una concepción según la cual la naturaleza es propiedad del ser humano y está a su servicio; y finalmente, supone la promoción del TD como una forma de desarrollar capacidades, generar autonomía, incrementar grados de libertad, construir capital social y rechazar toda forma de discriminación haciendo más democráticas, inclusivas y sostenibles nuestras sociedades.

TRABAJO DECENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MARCO INTERNACIONAL

El vínculo entre Trabajo Decente y Sustentabilidad ha sido perfilada en distintos documentos. Sin ánimo de exhaustividad con respecto a los materiales consultados con la finalidad de explorar este vínculo, a continuación se reseñan algunos que, por su relevancia y temáticas, se considera deberían evidenciar la importancia de este vínculo. El “Documento Final de la Cumbre Mundial” (ONU, 2005) aunque no incluye al trabajo decente en el capítulo I correspondiente a Valores y Principios, indica en el apartado 47 relativo a Empleo

“Apoyamos firmemente una globalización justa y resolvemos que los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, serán una meta fundamental de nuestras políticas nacionales e internacionales y nuestras estrategias nacionales de desarrollo...” (ONU, 2005:12).

Asimismo, en el aparte 48 se indica

“Reafirmamos nuestro compromiso de alcanzar el objetivo relativo al desarrollo sostenible...la erradicación de la pobreza, la modificación

de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, son objetivos generales y requisitos indispensables del desarrollo sostenible”, (ONU, 2005:12)

Estos aspectos se recogen en muy similares términos en el documento “El Futuro que Queremos (ONU, 2012: 2), mejor conocido como Río +20, junto a la necesidad de promover el empleo productivo y el trabajo decente. Esta referencia a modalidades insostenibles de producción y consumo, contrariamente a lo que podría esperarse, no alude explícitamente al trabajo decente entre otros asuntos que toca exhaustivamente.

Los Objetivos del Milenio incluyen en el Objetivo 1 la consecución de pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, pero no lo vincula al desarrollo sostenible de forma clara, tal como sí se expresa en el “Pacto Mundial” de Naciones Unidas, el cual recoge cuatro áreas centrales: derechos humanos, condiciones de trabajo, protección del medio ambiente y anticorrupción, pero tratados separadamente (Pacto Mundial, 1999). El Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (FOCO, 2008:1) plantea: “...el trabajo decente fue adoptado por la comunidad internacional como base de una estrategia destinada a conseguir un desarrollo sostenible y centrado en las personas”.

Otros documentos relevan más esta relación; en el año 2002, los Ministros del Ambiente de América Latina y el Caribe, incluyeron la producción y el consumo sostenibles como un área prioritaria dentro de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) y su Plan de Acción Regional; allí se hace mención a la necesidad de implementar políticas públicas de enfrentamiento a la pobreza que incluyan la generación de empleo y la promoción de un desarrollo sostenible con justicia, equidad e inclusión social y, más explícitamente, postula la necesidad de “promover la formulación y puesta en marcha de proyectos y programas de desarrollo sostenible que contribuyan a la generación de empleo y a evitar las migraciones y el desarraigo”. (PNUMA, 2002:11).

Las Normas de Derechos Humanos para la Empresas (ONU, 2004:7) establecen la obligación de asegurar al trabajador un ambiente laboral seguro y saludable, con remuneración justa, nivel de vida adecuado, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, atributos todos estos del Trabajo Decente; asimismo, exhorta a las empresas a desarrollar operaciones de manera que promuevan el desarrollo sostenible (ONU, 2004:9).

Finalmente, tres documentos de la OIT resultan centrales respecto a una visión integral del rol del TD en la promoción del DS. “Un Pacto Mundial para el Empleo” (OIT, 2009), propone

“Cuatro áreas: i) un marco regulador y de supervisión financiera al servicio de la economía real, las empresas sostenibles y el trabajo decente; ii) comercio y mercados eficientes y bien regulados que redunden en beneficio de todos, sin proteccionismo pero con la debida consideración de la situación de los países de bajos ingresos; iii) la transformación de la economía hacia actividades con baja emisión de carbono y respetuosas del medio ambiente; y iv) una senda de desarrollo sostenible que permita que todos los países — inclusive los países en desarrollo — pongan el empleo y la protección social en el centro de sus políticas económicas, sociales y de reducción de la pobreza, con el apoyo internacional”. (OIT, 2009:7).

La “Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa” (OIT, 2008) releva la importancia del trabajo decente como elemento central de las políticas económicas y sociales, del desarrollo y como marco para que las empresas tengan la sostenibilidad como centro de sus concepciones y prácticas. Asimismo, vincula empresas productivas, sector público viable y TD para un desarrollo sostenible.

En tercer término, “Trabajo Decente para un Desarrollo Sostenible” (OIT, 2007) plantea “En la OIT necesitamos afianzar la visión del desarrollo sostenible como el paradigma de política absoluto dentro del cual el Programa de Trabajo Decente pueda hacer su contribución fundamental al desarrollo” (OIT, 2007:1). El documento reconoce la necesidad de promover un desarrollo sostenible equilibrado en el lugar de trabajo y en el marco de acuerdos entre gobiernos, organizaciones de trabajadores y empleadores, y releva la significación del diálogo no sólo como mecanismo de gestión, sino como elemento paradigmático en la construcción de la relación entre TD y DS. Este documento coloca al lugar de trabajo como centro de los esfuerzos y de la conjunción de las esferas económica, social y ambiental del desarrollo sostenible.

ECONOMÍA SOCIAL: ENCUENTRO ENTRE TRABAJO DECENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Distintas experiencias de gestión de la sostenibilidad florecen en el mundo entero oponiéndose a los efectos negativos de la globalización y buscando su legitimación desde el punto de vista económico, social y ambiental. Propuestas como la **Economía Verde** pretenden impulsar formas distintas de producir, distribuir y consumir con arreglo a un

uso, aprovechamiento y preservación de recursos que garanticen la vida; para el PNUMA (2011: 2), la economía verde es aquella que "... controla emisiones de carácter contaminante, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente"; busca una mayor inclusión social, promoviendo bienestar y reduciendo riesgos ambientales, a la vez que apunta a resolver el dilema entre progreso económico, desarrollo humano y calidad ambiental ; sin embargo, plantea la necesidad de un mayor crecimiento en los países sin cuestionar a profundidad la lógica de la producción y acumulación capitalista y el modelo de la sociedad industrial que han contribuido a la precarización laboral, la competencia desleal, los déficits cada vez mayores de seguridad social y laboral y por tanto, comprometen la sostenibilidad del trabajo y de la vida. Ello constituye un reto conceptual y de política si efectivamente se desea transitar el camino hacia una globalización más humana, que implique una relación distinta con la naturaleza, una modificación de la manera como se produce y distribuye el poder en las sociedades y una profundización de los derechos políticos, sociales y económicos entre los cuales el Trabajo Decente ocupa un lugar fundamental.

La denominada **Economía Naranja** refiere a "las industrias culturales que comprenden los bienes y servicios que tradicionalmente se asocian con las políticas culturales, los servicios creativos y los deportes", esto según lo indicado por Buitrago y Duque (2007: 31). Incluyen editorial, libros, fotografía, videos, audiovisuales, fonografía y discografía, bibliotecas, artesanías, turismo cultural, entre otros bienes y servicios cuyo valor fundamental reside en la propiedad intelectual, privilegiando el talento y la creatividad. Algunos datos dan cuenta de su potencial: en el año 2011, la Economía Naranja alcanzó los 4.3 billones de dólares, entre 2002 y 2011 las exportaciones de bienes creativos crecieron un 134% este último año alcanzó 646.000 millones \$ y alrededor de 10.3 millones de trabajadores (BID, 2007: 16-17). En todo caso, es un esfuerzo por reconocer las posibilidades de la cultura, la creación, innovación, así como el reconocimiento a múltiples saberes y al lugar que ocupan movimientos de resistencia a las tendencias dominantes globalizadoras en el ámbito cultural.

Lugar destacadísimo entre quienes estimulan formas alternas de equilibrar las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo ocupa la **Economía Social**, una forma de superar la relación entre capital y trabajo presente en la relación laboral clásica o binaria, de organizar el trabajo y las relaciones que éste conlleva y atender asuntos como el desempleo, la seguridad social y laboral, la explotación o especulación respecto al trabajo y la creación de trabajo decente. "En Venezuela fundamentalmente entre los actores que integran el universo cooperativo para fines del siglo anterior, se asumió convencionalmente que la 'economía social' la integraban un conjunto de iniciativas y organizaciones basadas

en una gestión económica y social participativa, democrática y solidaria, poseedoras de medios de producción fundamentalmente de propiedad colectiva, que generan bienes y servicios para satisfacer necesidades de sus integrantes y de sus entornos comunitarios, y cuya finalidad primordial no era el lucro de sus integrantes sino el beneficio socioeconómico compartido socialmente”. (Freitez, 2013:41). Incluye cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales en tanto generan bienes, servicios y conocimientos en base a la solidaridad y buscando equilibrios económicos, sociales y ambientales.

Vale la pena reflexionar en torno a la relación entre Economía Social, Trabajo Decente y Sostenibilidad desde la perspectiva de cada una de las dimensiones planteadas en apartes anteriores: económica, social, ambiental, institucional y organizacional, con la finalidad de disponer de una visión integrada de la relación a partir de espacios estructurantes de esos vínculos.

Desde la dimensión económica, el desplazamiento del lucro y la acumulación como finalidad central y la propiedad colectiva de los medios de producción promueve en la Economía Social una concepción distinta del trabajo, basada en el uso intensivo del trabajo asociado, así como el reconocimiento de quienes lo hacen como activo fundamental tanto de la organización como del proceso económico y social relativo a la generación y distribución de bienes y servicios. Sobre todo en las cooperativas de trabajo asociado, cada miembro es trabajador, propietario, socio y sus aportes son reconocidos en su diversidad y en la interacción con los otros; por tanto, es el trabajo el que genera valor, y es quien lo realiza el portador de ese valor fundamental. Sin embargo, para garantizar TD la economía social debe ser sostenible, productiva, eficiente, eficaz en sus propósitos económicos, como condición para el financiamiento de una vida digna para sus miembros y unos aportes imperecederos a las comunidades internas y externas a las que sirven, favoreciendo la resolución del dilema “tener más o vivir mejor” a favor de esta última opción. En este sentido, los excedentes que se obtienen suelen ser cercanos al costo de generación del producto o servicio y su redistribución ajena al lucro.

La dimensión social de la Economía Social promueve el TD por cuanto se desarrolla a partir de un paradigma superador del individualismo y promotor del esfuerzo colectivo como el único capaz de producir resultados sostenibles. La confianza, la reciprocidad, la horizontalidad, el aprendizaje constante, el reconocimiento del error como parte de los procesos de crecimiento, la vocación de servicio, son elementos propios de uno de los postulados fundamentales del Trabajo Decente, como es la posibilidad que brinda para el desarrollo integral del trabajador y su familia. En este sentido, en la Economía Social el trabajo tiene un carácter

instrumental por cuanto genera bienes y servicios para la vida propia y de otros, pero también ofrece posibilidades de satisfacción intrínsecas al simple hecho de realizarlo con otros y en función de un interés común superior a las meras aspiraciones individuales. En tal dirección, la Economía Social asume consustancialmente responsabilidad social al estar conformada por trabajadores con necesidades que provienen de comunidades en las cuales se requieren los bienes y servicios que estas unidades de economía social generan.

Por otra parte, existe una percepción relativamente instalada, según la cual la Economía Social es una economía para los pobres y los sectores vulnerables; si bien esto no es correcto como definición, por sus mecanismos de democracia, inclusión, solidaridad y redistribución, representa una oportunidad para personas que por sus limitaciones en cuanto a recursos financieros, educación formal u otros factores, no pueden acceder a mecanismos convencionales de acceso a instrumentos financieros o a mecanismos de cooperación nacional e internacional (OIT, 2011:26).

En la Economía Social, **el ambiente** es percibido más allá de lo “verde” para integrarse a una multiplicidad de recursos con los cuales se tiene estrechos vínculos por su relación e identidad territorial con espacios locales en los que se ha vivido, crecido y a los que se conoce, se ama y se quiere preservar. En este marco es posible hacerse preguntas tales como cuáles son los trabajos que más contribuyen a preservar la vida de las personas y del planeta? Cuáles son los supuestos desde los cuales podemos avanzar en formas más equitativas y justas de producir, distribuir y consumir? Qué tecnologías son más adecuadas para combatir la contaminación, devastación de recursos naturales y profundización de la huella ecológica? Qué nuevas reconfiguraciones son posibles en materia de empleo y trabajo de cara a la protección de las generaciones presentes y futuras?

Con respecto a la **dimensión institucional**, la Economía Social, por su naturaleza participativa y democrática, puede impulsar marcos legales que formalicen su reconocimiento como estrategia capaz de generar ‘virtudes’ tales como bienestar, desarrollo, trabajo decente, capital social, preservación y uso de recursos ambientales y que incluyan sus especificidades en los instrumentos que regulan las relaciones de trabajo; asimismo, promover la defensa de derechos laborales y del sistema de protección al trabajador, incluyendo el campo de la economía informal. En este ámbito, una de las aspiraciones que la caracterizan es la autonomía e independencia de tutelajes externos a su propia naturaleza, tentación en la que caen ocasionalmente organizaciones de la economía social dadas las dificultades que muchas veces enfrentan para lograr

sostenibilidad económica, hipotecando así su capacidad para decidir en función de los intereses fundamentales de los miembros y comunidades que las integran. Otro elemento a destacar es su capacidad para construir redes y plataformas de diálogo entre diferentes actores en torno a asuntos específicos, construyendo visiones conjuntas, explorando alternativas en procesos participativos e incrementando su influencia en los marcos normativos nacionales e internacionales, lo cual constituye uno de los temas fundamentales del trabajo decente y sostenibilidad: diálogo social.

Desde el punto de vista de la **dimensión organizacional**, la Economía Social promueve un trabajo que se realiza sin separación de quienes piensan o planifican y quienes ejecutan, reconociendo la presencia y significación de saberes múltiples más allá de niveles educativos formales. El trabajo es concebido como un proceso integral en el cual cada sujeto puede involucrarse sustantivamente tanto en los procesos de toma de decisiones como en las formas operacionales de llevarlas a cabo; hay una aspiración de vincular la transformación de los procesos productivos con la transformación de las personas. Su tendencia a generar espacios de encuentro, su combinación de equidad económica con democracia política, el ahorro de costos en base a relaciones de confianza y ausencia de procesos supervisorios, el respeto por la rendición de cuentas, la promoción de liderazgos colectivos en base al hecho incontestable que el éxito del proceso importa e interesa a todos, la difusión de buenas prácticas, conforman procesos organizacionales donde el trabajo puede en sí mismo constituirse en una fuente de bienestar, satisfacción y felicidad; estos elementos tienen que ver con la teoría del Factor C (Razzeto, 1994) según la cual hay un sexto factor productivo basado en la cooperación y la solidaridad.

En síntesis, puede afirmarse que

“Promover la economía social significa contribuir a cada dimensión del Programa de Trabajo Decente. Las empresas y organizaciones en la economía social y solidaria crean y mantienen empleos y medios de vida, amplían la protección social, fortalecen y amplían el diálogo social a todos los trabajadores y promueven la aplicación y cumplimiento de normas para todos. En estos tiempos de crisis e inestabilidad, la promoción de la economía social y solidaria, dentro del marco del Programa de Trabajo Decente, es una forma eficaz de promover la justicia social y la inclusión social en todas las regiones”.(OIT, 2011:4).

A MODO DE CONCLUSIÓN

Asistimos a un mundo con una gobernanza injusta. Las tendencias dominantes de nuestro tiempo han excluido del Trabajo Decente a millones de personas, las cuales se han visto obligadas a generar formas de sobrevivencia que los colocan en situación de absoluta desprotección e indignidad. Es posible pensar en un mundo sostenible donde la generación de trabajo decente no ocupe un lugar central en las políticas públicas? Puede ser sostenible un planeta donde la única forma de producir implique la depredación incesante de recursos y donde la lógica de la acumulación prevalezca sobre el cuidado de la vida de las generaciones presentes y de aquellos que aún no han nacido? Es razonable que continúen tomándose decisiones que promueven o no evitan desastres ambientales que perjudican de manera clara a los trabajadores y sus fuentes de trabajo? Es sostenible un modelo económico donde el trabajador, sus derechos y su protección son la variable de ajuste para garantizar la competitividad y sobrevivencia según las leyes del mercado?

En la globalización conviven estas tendencias con movimientos y procesos que abogan por una globalización que llegó para quedarse, pero en la que es necesario acumular fuerza e influencia para impulsar maneras distintas de producir, distribuir, consumir, trabajar y tomar decisiones. En esta aspiración, la Economía Social tendrá un papel fundamental que jugar, dotando de contenidos democráticos y éticos la asociación humana para el Trabajo Decente y el Desarrollo Sostenible. Para bailar, se necesitan dos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Buitrago Restrepo, Felipe y Duque Márquez, Iván (2007). La Economía Naranja. Una oportunidad infinita. Banco Interamericano de Desarrollo, Punto y Aparte.s.f. En: <http://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3659/La%20economia%20naranja%3a%20Una%20oportunidad%20infinita.pdf?sequence=4>. Consulta el 27.07.14.
- Dobson, Andrew (2003). La ciudadanía y el desafío ecológico. Keele University, Reino Unido. En: <http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAMPapers/wp%20dobson.pdf> Consulta el 03.09.14.
- Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos (2008). "El Concepto de Trabajo Decente". Jornada Mundial por el Trabajo Decente. Buenos Aires, Argentina. En: http://2008.wddw.org/IMG/pdf/informe_trabajo_decente.pdf Consulta el 10.09.14).
- Freitez, Nelson (2013). El desarrollo del cooperativismo en el estado Lara, período 1958-2008. Proceso histórico y tendencias. Tesis Doctoral.

Programa de Doctorado en Estudios del Desarrollo. Caracas: Cendes – UCV.

- Guglielmetti, Pedro (2005). Democracia, política económica y relaciones laborales. En: www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=s1315-85972005000300005...sci... Consulta el 02.09.14.
- Organización Internacional del Trabajo OIT (1999). Memoria del Director General. Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra, 1999. Consulta en <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm#Promoción> Consulta el 08.09.14.
- Organización Internacional del Trabajo OIT (2007). El Trabajo Decente para un Desarrollo Sostenible. <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc96/pdf/rep-i-a.pdf> (Consulta 18.08.14).
- Organización Internacional del Trabajo OIT (2008). Declaración de la OIT sobre la justicia social para una Globalización Equitativa. En: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/genericdocument/wcms_099768.pdf. Consulta el 26.08.14.
- Organización Internacional del Trabajo OIT (2008). Empleos Verdes. Hechos y Cifras. En: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/publication/wcms_098486.pdf. Consulta el 16.08.14.
- Organización Internacional del Trabajo OIT (2011). Economía social y solidaria. Nuestro camino común hacia el Trabajo Decente. Centro Internacional de Formación de la OIT. Montreal, Canadá.
- Organización de Naciones Unidas ONU (2004). Normas de Derechos Humanos de la ONU para las Empresas: Hacia la Responsabilidad Legal. Amnesty International Publications. Londres, Reino Unido. En: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/IOR42/002/2004/es/fa8053f2-d629-11dd-ab95-a13b602c0642/ior420022004es.pdf>. Consulta el 04.09.14.
- Organización de Naciones Unidas ONU (2005). Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. En: <http://un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/487/63/PDF/N0548763.pdf?OpenElement> Consulta el 04.09.14.
- Organización de Naciones Unidas ONU (2007). Pacto Mundial. En: <https://www.unglobalcompact.org/languages/spanish>. Consulta el 07.09.14.

PNUMA (2011). Hacia una Economía Verde. Guía para el Desarrollo Sostenible y la Erradicación de la Pobreza.

En: http://www.unep.org/greeneconomy/Portals/88/documents/ger/GER_synthesis_sp.pdf. Consulta el 10.09.14.

PNUMA (2002). Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo, Sudáfrica. En: <http://www.pnuma.org/forodeministros/19-mexico/documentos/ESPANOL-ILAC.pdf>. (08.09.14).

Razeto, Luis (1994). Fundamentos de una teoría económica comprensiva. Ediciones, PET, Chile.